

CÓMO SE ACCEDE

1. Acceso directo:

- Título de Graduado en Educación Secundaria (E.S.O.).
- Título Profesional Básico (Formación Profesional de Grado Básico)
- Título de Técnico Auxiliar o equivalente a efectos académicos.
- Con 2º de B.U.P. Completo (Bachillerato Unificado Polivalente).
- Con el Bachillerato General (B.G.) de la Reforma Experimental.
- Enseñanzas Artísticas (3º Plan 1963 o 2º de Comunes Experimentales).
- Habiendo superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo

2. Acceso mediante prueba:

La prueba de acceso deberá acreditar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas. Es común para todos los ciclos formativos y su contenido atenderá los aspectos sociocultural y científico-tecnológico de la Educación Secundaria Obligatoria.

Para acceder a la prueba se requiere tener como mínimo 17 años cumplidos en el año de realización de la prueba.

Quedarán exentos de la realización de la prueba de acceso quienes acrediten haber superado las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Anualmente la consejería de Educación y Ciencia convoca las pruebas de acceso a Ciclos.



C/ Magistrado Calvo,23

24750 La Bañeza

Tlf: 987641350

e- mail: 24000655@educa.jcyl.es

<http://www.iesormia.centros.educa.jcyl.es>

OFERTA FORMATIVA CICLOS FORMACION PROFESIONAL:

- Ciclo Grado Medio Farmacia y Parafarmacia
- Ciclo Grado Medio Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Ciclo de Grado Superior de Higiene Bucodental.

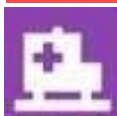


CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

FARMACIA Y PARAFARMACIA



LA BAÑEZA



Familia Profesional: SANIDAD

Ciclo Formativo de Grado Medio:

FARMACIA Y PARAFARMACIA

Duración del Ciclo Formativo: 2000 horas.

Módulos de 1º Curso:

- Operaciones básicas de laboratorio.
- Anatomofisiología y patología básica.
- Disposición y venta de productos.
- Oficina de farmacia.
- Dispensación de productos parafarmacéuticos.
- Inglés Profesional.
- Itinerario Personal para la Empleabilidad I.
- Módulo Optativo I: Innovación Aplicada al Sector Productivo.
- Complemento de formación: Herramientas para la Elaboración del Proyecto Intermodular.
- Fase de formación en empresa (90 horas)

Módulos de 2º Curso:

- Dispensación de productos farmacéuticos.
- Promoción de la salud.
- Primeros auxilios.
- Formulación magistral.
- Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos.
- Itinerario Personal para la Empleabilidad II.
- Módulo Optativo II: Alimentación saludable y ejercicio físico.
- Complemento de formación. Proyecto Intermodular.
- Fase de Formación en empresa (415 horas)

Horario:

Turno de mañana (8:30 – 14:20).

COMPETENCIA GENERAL

Asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección.

¿PARA QUE SIRVE?

Competencias profesionales:

- Controlar los procesos y materiales, la facturación y la documentación en establecimiento y servicio de farmacia.
- Asistir a la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.
- Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.
- Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.
- Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.
- Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.



PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS

- Técnico en Farmacia.
- Técnico Auxiliar en Farmacia.
- Técnico de Almacén de Medicamentos.
- Técnico en Farmacia Hospitalaria.
- Técnico en Establecimientos Parafarmacia.



Referencias legislativas (nueva ley y anterior)

- REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, que tiene por objeto el desarrollo de un sistema único e integrado de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la formación profesional.
- REAL DECRETO 1689/2007, por el que se establece el título de Técnico de Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 17 de enero de 2008)
- DECRETO 72/2009 por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Castilla y León. (BOCyL de 30 de septiembre de 2009)
- DECRETO 25/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León.